



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3405/ 2019.

ZAPALLAR, 12 de julio de 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°3064, de fecha 25 de junio de 2019, se aprobó la adjudicación al proveedor Ergonnova SpA, Rut 76.268.339-3, de la licitación pública “Servicio de mantención, fiscalización y reparación de luminarias ornamentales de la comuna de Zapallar”, cuyas bases fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°2482/2019, de fecha 20 de marzo de 2019.
2. Que, con fecha 12 de julio de 2019 se suscribe el contrato respectivo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Ergonnova SpA, Rut 76.268.339-3,, conforme lo exige el artículo 28 de las respectivas bases de licitación.
3. Que, la propuesta de adjudicación fue sometida a aprobación del Honorable Concejo Municipal, el cual en Sesión Ordinaria N°18/2019 de fecha 19 de junio de 2019 aprobó la contratación de que se trata, según Certificado de Acuerdo N°159/2019, de la misma fecha.
4. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:

1° APRUEBASE CONTRATO “SERVICIO DE MANTENCIÓN, FISCALIZACIÓN Y REPARACIÓN DE LUMINARIAS ORNAMENTALES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR”, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Ergonnova SpA, Rut 76.268.339-3, con fecha 12 de julio



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

de 2019, según contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al contrato suscrito con fecha 12 de julio de 2019.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
★ Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
★ Alcalde

C: LICITACIONES 2019 / Contratos

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIMAO.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM/JUR/GTL/jpdg

